

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 20.00 horas del día **VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D^a. Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. Isabel María Ortíz Garrido, D^a. María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DIAS 22 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 16 DE ENERO DE 2004, RESPECTIVAMENTE.- Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE celebradas los días 22 de diciembre de 2003 y 16 de enero de 2004, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE COMISION DE GOBIERNO.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2003 hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1461/03 al 1512/03 y 1/04 al 21/04 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal de fechas 5, 12, 19 y 26 de diciembre de 2003 y 2 y 9 de enero de 2004.

PUNTO 3º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES.- Por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, relativa al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros docentes de la Ciudad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la renovación de los cargos públicos municipales derivada de las últimas elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2003, la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a las personas que se relacionan como representantes del Excmo. Ayuntamiento de

Carmona en los Consejos Escolares de los centros docentes siguientes:

A propuesta del Grupo IU:

- Centro de Educación de Adultos de Guadajoz: Josefa Calvo Aguilar.
- Centro de Educación de Adultos de Carmona: Angeles Fuentes Ojeda.
- C.P. de Educación Infantil del Real: M^a. Gracia Peña Muñoz.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria San Blas: Mercedes Torres Belloso.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria Cervantes: Antonio Torres Belloso.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria El Almendral: Rocío Aguilar Moreno.
- C.P. de Infantil, Primaria y 1º ciclo de Secundaria Guadajoz: Andrés Maza Herrero.
- Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato Arrabal: Francisco Alvarez Buza.
- Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato Maese Rodrigo: Antonio Pedrosa Cabeza.

A propuesta del Grupo PSOE:

- C.P. de Educación Primaria San Juan Grande: Antonia M^a. Macías Gallego.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria Pedro I: M^a. Carmen Pérez Gutiérrez.
- Centro Concertado Infantil, Primaria y Secundaria Salesianos: Trinidad Luisa Saas de los Santos.

A propuesta del Grupo PP:

- Centro Concertado de Infantil y Primaria Ntra. Sra. de Lourdes: Concepción Rodríguez Gavira.
- I.E.S. Losada Villasante: Amalia Toranzo Pastor.

Segundo.- Dar traslado de lo resuelto a los interesados y a los Centros docentes, a los efectos oportunos.”

Toma la palabra **D^a. Josefa López Núñez**, Delegada de Educación y expone que la distribución de los centros escolares se ha asignado a cada grupo con criterios de proporcionalidad y anuncia que se convocará próximamente a los representantes para una reunión informativa sobre sus funciones y competencias.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD EN EL SECTOR PRIVADO FORMULADO POR D^a. GRACIA RODRÍGUEZ RIVAS.- Por la Sra. Secretaria, y de orden de la Presidencia, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada la solicitud formulada por D^a. GRACIA RODRIGUEZ RIVAS, con DNI nº 77.532.036, empleada municipal con la categoría de Licenciada en Derecho adscrita a la oficina Técnica Municipal, interesando la emisión de un certificado de compatibilidad con otra actividad en el Sector Privado.

Considerando el informe emitido por la Jefa de Servicio de RRHH según el cual se cumplen los preceptos incluidos en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre que regula el régimen de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas correspondiente al tipo de relación entre las funciones del puesto de trabajo de Licenciado en Derecho en la Oficina técnica Municipal y las que se pretenden realizar en el Sector Privado, existiendo compatibilidad de horarios y en relación con las retribuciones.

Se propone al Pleno Municipal:

1º.- Declarar compatible la actividad a prestar por D^a Gracia Rodríguez Rivas, como gestora de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), a través de un contrato a tiempo parcial, con la actividad desarrollada en esta Administración Pública

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, así como a la Oficina Técnica Municipal y al Departamento de Recursos Humanos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y COLEGIO DE NOTARIOS DE SEVILLA PARA ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES.- Por la Sra. Secretaria, y de orden de la Presidencia, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del convenio de depósito de los Protocolos Notariales de Carmona a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y el Colegio de Notarios de Sevilla con el objeto de garantizar la conservación y custodia de los protocolos notariales históricos producidos por los escribanos y notarios públicos de este municipio desde el siglo XV hasta el año 1902 mediante su depósito en el Archivo Municipal.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el interés que representa para este municipio este fondo documental, la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio referido en los términos en que se encuentra redactado y que figura como anexo al expediente de la sesión.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio de Notarios de Sevilla, así como a la Notaría de esta ciudad, a los efectos oportunos como antecede.”

Toma la palabra **D. Vicente Muela Buitrago**, Delegado de Cultura y expone que el día 14 de enero de 2004 se celebró una Comisión Informativa de Cultura, señala que con este acuerdo se pretende que los importantes documentos notariales existentes en nuestro Municipio desde 1460 hasta 1901 (puesto que los últimos cien años no tienen carácter público) sean conservados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y darle carácter de servicio público y por su parte el Colegio de Notarios se compromete a colaborar con el Ayuntamiento en los estudios y difusión de dichos fondos documentales.

Acto seguido interviene **D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos** Concejala del grupo socialista y expresa que el voto de su grupo será favorable, explica que se trata de un fondo de documentos muy importante en la provincia de Sevilla y de los más consultados en el Archivo Histórico, recordando que desde Julio de 2003 a la fecha se han contabilizado 108 consultas, además propone que el Archivo de Protocolos Notariales se reubique en la planta baja de la Biblioteca, junto al Archivo Histórico. Finalmente solicita que se arbitren las medidas necesarias para que se inviertan más recursos en la conservación de los protocolos más deteriorados, especialmente entre los siglos XV a XVIII, y propone la incorporación de nuevas tecnologías a su tratamiento y que se dote al Archivo de una Biblioteca así como mayor inversión del Colegio de Notarios.

A continuación interviene **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira**, portavoz del grupo municipal popular y se muestra de acuerdo en el convenio al tiempo que reconoce que es un éxito de la Delegación de Cultura y felicita al Sr. Archivero, D. José María Carmona Domínguez por su labor, además señala que con este convenio se da vía libre para que la sociedad tenga acceso a estos fondos documentales tan importantes, que encierran la historia de Carmona y de toda la comarca. Finalmente, señala que aunque resulte difícil obtener financiación del Ilustre Colegio de Notarios se procure que la publicación, difusión e investigación de los fondos notariales sean cada vez mayores.

Concluye el turno de intervenciones el **Sr. Delegado de Cultura** que tras recoger las propuestas de los grupos explica que hay un proyecto en elaboración en el que se contempla algunas de las propuestas y se dará a conocer a los grupos municipales en breve plazo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CARMONA.- Por la Sra. Secretaria, y de orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura , Juventud y Deporte, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del proyecto del Reglamento para el archivo municipal que tiene por objeto la regulación normativa de un sistema archivístico de ámbito local, sentando los criterios para su organización y las normas reguladoras del acceso de todos los ciudadanos a los documentos en el comprendido.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el interés que representa para este Excmo. Ayuntamiento su puesta en funcionamiento, la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el Reglamento para el Archivo Municipal en los términos en que se encuentra redactado, y que se incorpora como anexo al expediente de la sesión.
- 2.- Someter el presente expediente al preceptivo trámite de información pública por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.
- 3.- Éntender definitivamente aprobado el referido reglamento en el supuesto de que transcurrido el citado plazo de información pública, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias al mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Toma la palabra el **Sr. Delegado de Cultura** y explica que se trata de dotar al Servicio de Archivo de un Reglamento jurídicamente apropiado que incluye todos los aspectos de la gestión documental desde el archivo intermedio hasta el archivo histórico con arreglo a la normativa local, autonómica, estatal e incluso internacional y su definición como un archivo de servicio público y para acceso de todos los servicios municipales y los ciudadanos, así como dotarlo del personal, edificios y medios materiales apropiados.

Acto seguido, **D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos** felicita al Sr. Archivero, así como a la anterior y al actual Delegado de Cultura y reconoce la buena disposición del Sr. Muela y propone el incremento del personal de archivo mediante la creación de dos plazas de auxiliar de archivo, para que asuman las funciones que le son propias y que estén desempeñando en ocasiones los becarios universitarios, también solicita unos cursos de formación para el personal de oficinas en esta materia bien a través del Plan de Formación o del propio Archivero y que se ponga en marcha lo antes posible la Junta de Documentación y que el Archivo se dote de un edificio propio que no comparta con la Biblioteca.

A continuación, **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira** en estrecha conexión con el punto anterior recuerda que la plaza de Archivero aunque se haya cubierto hace unos meses por problemas presupuestarios se había creado en 1999, también solicita que se adopten las medidas de puesta en funcionamiento de un servicio de archivo en condiciones y al servicio de los ciudadanos e investigadores y recuerda que el Archivo es muy importante y parece ser que todos los sectores lo están asumiendo como tal e insiste que se ponga en funcionamiento la Junta de Documentación y que se integren los Gerentes de las Sociedades Municipales, por que si la documentación que se genera no se trata correctamente nunca llegará al archivo histórico e insiste que se fomente la labor de difusión del patrimonio documental, reconoce la labor del Archivero nuevamente y solicita que se formulen peticiones a todas las Administraciones Públicas (Diputaciones, Junta de Andalucía y Estado) para la construcción de un Archivo municipal.

Concluye el debate el **Sr. Muela** y recuerda que en este asunto nos encontramos en el Km. 0+1, recuerda que hace unos meses los investigadores no tenían ni siquiera espacio de trabajo y se les ha dotado y que cuando se tramite este Reglamento de Archivo se constituirá la Junta de Documentación y de Expurgo, en cuanto al tema de dotación de personal hay que ser cautos porque el capítulo I debe controlarse y que bajo ningún concepto se pretende hacer mal uso del trabajo de los becarios, solo se pretende su formación y si el Ayuntamiento resulta beneficiado con sus servicios mejor para todos y en breve se someterá a la consideración de los grupos la memoria de la gestión, en cuanto a la petición de mayores medios para el Archivo comprende la posición de los grupos pero es preciso controlar los gastos porque los recursos son escasos y finalmente anuncia que hay un proyecto incipiente para optimizar los recursos municipales actuales entre Biblioteca y Archivo, y que con este trabajo que ahora se inicia en un plazo medio de 10 o 15 años los resultados se estiman sean muy favorables en esta materia.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN SUSPENSION DE LICENCIAS POR RAZON DE LA APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CARMONA.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose aprobado inicialmente el documento revisado del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento – Pleno en sesión celebrada con fecha de 21 de julio de 2.003.

I.- Considerando que en el referido acuerdo igualmente se procedió a suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones autorizaciones y licencias urbanísticas conforme a la previsión del art. 27.2 de la Ley 7/02 sido, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto de las siguientes áreas:

Áreas de suspensión de licencias:

- Todas las Áreas de Reforma de suelo urbano delimitadas por el Plan.
- Todas las Realineaciones de Suelo Urbano externas a Áreas de Reforma.
- Todos los terrenos destinados a la ejecución de Sistemas Generales
- Todas las Parcelas en suelo urbano, no incluidas en los apartados anteriores, recalificadas con usos dotacionales.
- Todos los terrenos clasificados como urbanizables, sectorizados y no sectorizados.
- Los terrenos comprendidos en el área constituida por el triángulo con vértice en la ciudad de Carmona (excluido el casco urbano de la ciudad salvo por lo indicado en apartados anteriores) y delimitado por la línea del antiguo ferrocarril, los límites del Término con los municipios de El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaira, Sevilla, La Rinconada y Brenes, y la Carretera Carmona-Brenes. Tal área comprende suelos no urbanizables, suelos urbanos afectados por Áreas de Reforma y suelos urbanos o urbanizables que son desclasificados por el PGOU.

II.- Considerando que han sido detectados errores materiales en la relación de parcelas catastrales que figura en el documento anexo al expediente de la sesión, en tanto que la misma recoge parcelas clasificadas como urbanas no comprendidas en áreas de reforma, no afectadas por realineaciones, no destinadas a la ejecución de sistemas generales ni recalificadas con el uso dotacional, ni objeto de desclasificación por el Plan General

IV.- Considerando que conforme al art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común las Administraciones públicas pueden de oficio rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el art. 105.2 de la Ley 30/92 y demás preceptos de aplicación al presente supuesto se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Suprimir de la relación de fincas afectadas por la suspensión de aprobaciones autorizaciones y licencias urbanísticas las fincas catastrales siguientes:

▪ CAMPOSOL – LA ATALAYA

Manzanas: 32851, 33860, 34824, 34830, 34847, 34850, 34861, 35824, 35878, 36816, 36884, 37827, 38854.

▪ CELADA, LA

Manzanas: 18942, 19006, 20067, 20074, 21967, 21995, 22018, 22047, 22054, 22965, 22985, 23005, 23051, 23940, 23983, 24024, 24973, 24977, 25010, 25074, 25960, 25992, 26937, 27011, 30013, 32961, 32988.

▪ CIERVA, LA

Manzanas: 58394, 59361, 60377, 61343, 61372, 61375, 61382, 62364, 62377, 63365, 63375, 63383, 63385, 64386.

▪ PINO GRANDE

Manzanas: 05722, 06670, 06682, 06684, 06705, 06714, 07693, 07698, 07711, 08685, 08696, 09687, 10687, 10688.

Segundo.- Proceder a publicar lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de Difusión Provincial y Tablón de Anuncios del Municipio

Tercero.- Facultar a la Alcaldía – Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D^a. Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y explica que se trata de un mero trámite necesario al detectarse errores en la descripción de algunas manzanas en el acuerdo de aprobación inicial del PGOU que procede rectificar.

Acto seguido interviene **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo socialista que se manifiesta de acuerdo con la rectificación y realiza una reflexión en relación con las urbanizaciones, el PGOU y el Ayuntamiento, recordando que de las más de 30 urbanizaciones existentes en el término municipal solamente cinco o seis tienen visos de regulación y estima que ahora es el momento de legalizarlas porque será beneficioso a nivel del censo de población (incorporará cuatro mil habitantes), su legalización permitiría mejoras en las condiciones a nivel de servicios y por último se obtendrán mejoras fiscales para el Ayuntamiento por lo que estima que es el momento de incorporar las urbanizaciones en el marco del PGOU de Carmona.

Contesta la **Delegada de Urbanismo** que recuerda que en este Ayuntamiento hay una oficina específicamente dedicada a la gestión y regularización de las urbanizaciones (que son más de 50), que se está trabajando con 20 y que se han firmado dos convenios con la Junta de Andalucía, que se ponen de ejemplo a nivel de Andalucía y que se reciben visitas de otros municipios en un tema complejo, en el que considera que se está trabajando bien; en cuanto al pretendido incremento del censo de población es preciso recordar que los ciudadanos se empadronan en el lugar de su primera residencia, donde habita la mayor parte del año, y la mayoría de las viviendas de las urbanizaciones son segunda residencia por lo que el censo de población no se incrementará; finalmente, señala que las urbanizaciones en Carmona son un fenómeno de los años 70 que surgen de una manera irregular y con su regularización se pretende dotarlas de una mayor calidad de vida con servicios e infraestructuras adecuadas e invita a los señores capitulares a conocer el trabajo de la oficina de gestión de urbanizaciones que funciona desde hace siete años, a lo que **Sr. Rodríguez Puerto** constata que ha visitado y conoce la oficina de urbanizaciones que le ha entregado la información que constata que son 35 las urbanizaciones y solo hay 5 ó 6 con rango de normalidad ; y que en sus palabras no ha habido ánimo de crítica, ni “sorna”, sino una propuesta para mejorar la calidad de los servicios en las urbanizaciones.

Finalmente la **Sra. Delegada de Urbanismo** insiste en que se está trabajando con aproximadamente 20 urbanizaciones y que llegaran a la meta aunque el proceso es lento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS RELATIVAS AL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION DEL ESCARPE DE LOS ALCORES.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactada de oficio por este Ayuntamiento relativa al suelo no urbanizable de protección del Escarpe de los Alcores, y que pretende la rectificación del art. 44 de dichas normas respecto a la restricción relativa a la construcción de nuevos trazados de carretera en el suelo no urbanizable de protección del Escarpe de los Alcores.

Considerando que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1.998 se aprobó inicialmente el expediente de referencia, y que expuesto al público el mismo junto con la documentación técnica que lo integra por espacio de un mes, mediante anuncios insertos en el Diario “El Correo”, de fecha de 24 de mayo de 2.000, Boletín Oficial de la Provincial nº 161, de 13 de julio de 2.000, y Tablón de edictos municipal, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Considerando que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.001, se aprobó el Estudio de Impacto Medioambiental con motivo del trámite de evaluación de impacto ambiental al que está sometido el expediente de modificación en cuestión, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1.994 de Protección Ambiental de Andalucía y normativa de desarrollo, sometiéndose el mismo a información pública durante un plazo de un mes, mediante anuncios insertos en el diario “ABC” de fecha de 8 de marzo de 2.001 y Boletín Oficial de la Provincia nº 89, de fecha de 19 de abril de 2.001, sin que se hayan presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Vista la Declaración Previa que con fecha de 17 de septiembre de 2.001 se ha emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, informando favorablemente, a los solos efectos ambientales, el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias en trámite, así como el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, de fecha de 16 de enero de 2.002, así como el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha de 22 de marzo de 2.002.

Visto lo dispuesto por los arts. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio), asumido como legislación autonómica en virtud de la Ley 1/1.997, de 18 de junio del Parlamento de Andalucía, y 130 del Reglamento de Planeamiento, 22.1º.c) del Decreto 77/1.994, 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, 31 de la Ley 1/1.991 de Patrimonio Histórico de Andalucía y 41 de su Reglamento de Protección y Fomento, así como, lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la LRBRL en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, y demás normas de aplicación; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a que se ha hecho referencia, en los términos en que ha sido redactada, sujeta a las siguientes condiciones:

1.- Cumplimiento de las prescripciones de protección, corrección, control y desarrollo ambiental de la actuación de estabilización del talud, recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

2.- Cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras adicionales incluidas en la Declaración Previa y que se transcriben a continuación:

a) Para el proyecto de revegetación e integración paisajística a aprobar por la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, habrá de recabarse informe complementario de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

b) Habida cuenta de su adaptación a las condiciones hídricas locales, las especies a elegir para la integración paisajística serán de carácter autóctono, tomándose como referencia las componentes de los reductos de matorral existentes (La Ranilla, El Gandul)

c) Por sus necesidades extras de riego, y la negativa influencia de éste sobre la estabilidad del talud corregido, se evitarán especies de jardinería.

d) En todo caso, los materiales de préstamo habrán de proceder de explotaciones debidamente legalizadas.

e) El citado proyecto de revegetación contendrá medidas específicas para la protección de la actuación frente al ganado y el fuego.

f) Se establecerá un procedimiento cautelar para el caso de la aparición de restos arqueológicos durante las fases de urbanización y edificación. A este respecto se deberá comunicar la aparición de restos arqueológicos a la Consejería de Cultura.

3.- Cumplimiento de las medidas incluidas en el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha de 22 de marzo de 2.002, y que se transcriben a continuación:

a) La actuación de estabilización de las laderas del Escarpe se definirá mediante Proyecto específico redactado por técnico competente en la materia y visado por el Colegio profesional correspondiente, en el que se plantearán y resolverán especialmente las posibles afecciones a la explanación de la carretera C-432.

b) La nueva carretera tendrá, en todo caso, la consideración de Ronda Urbana de Circunvalación de carácter Municipal. En caso de que desde la misma se prevea acceso a la carretera C-432 este se definirá en el posterior desarrollo del planeamiento en coordinación con el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía mediante proyecto específico redactado por técnico competente en la materia y visado por el Colegio profesional correspondiente.

c) La línea de no edificación se situará a una distancia de cincuenta metros con respecto a las aristas exteriores de la calzada, medidos en horizontal y perpendicularmente a las mismas, según se establece en el art. 56 de la Ley 8/2.001 de Carreteras de Andalucía.

Segundo.- Dar traslado de lo resuelto, junto con la documentación integrante del expediente, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y de Cultura, para que se proceda por éstas a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental y a la emisión de informe sectorial, respectivamente.

Tercero.- Someter el expediente completo, una vez que se haya dado cumplimiento a los trámites anteriores, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su examen y aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones, interviene la **Sra. Delegada de Urbanismo** y explica el objeto de la modificación, que permitirá la elaboración de un proyecto específico para la consolidación del Escarpe y la construcción de la ronda que dé acceso al casco histórico, por lo que es muy importante para Carmona.

Acto seguido, el **Sr. Portavoz del Grupo socialista** destaca el consenso de los grupos municipales en este asunto tan delicado, tras el derrumbe acaecido en las navidades, y que ha causado preocupación entre los vecinos, y recuerda las reuniones y acciones realizadas y previstas con los responsables de las Administraciones Central, Autonómica y Provincial para allegar los fondos necesarios para las obras de emergencia y se alegra de que en los asuntos importantes todos los grupos municipales estén de acuerdo.

A continuación, interviene **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira** que se muestra favorable a este acuerdo por que en 1998 el grupo popular inicio esta modificación de las Normas Subsidiarias para consolidar las traseras de las viviendas de la calle Juan de Ortega y el acceso por la ronda al centro de la ciudad, en cuanto a los hechos ocurridos en diciembre pasado, le permite insistir en su intervención del Pleno de diciembre pasado sobre la necesidad de esta modificación de las Normas Subsidiarias, pero considera que este expediente se pudo aprobar antes porque desde 1998 que se inicia no se publica en el BOP hasta los dos años, por lo que solicita más diligencia e impulso en la tramitación del expediente en esta ocasión, en cuanto a las inversiones que sean necesarias hay perspectivas de que el Estado realice aportaciones económicas en colaboración con las otras administraciones implicadas (autonómica, provincial y local) para solucionar este problema.

Contesta la **Sra. Delega de Urbanismo** y señala que le extraña la intervención de la portavoz del grupo popular, porque el Area de Infraestructuras del Ayuntamiento ha estado 8 años en manos del Partido Popular y el Sr. Delegado de la misma no realizó el necesario seguimiento e impulso del procedimiento y recuerda que la aprobación provisional de la modificación se incluyó dos veces en el orden del día del Pleno y hubo de retirarse por que el entonces Sr. Delegado de Infraestructuras y Concejal del grupo popular no asistió a las sesiones plenarias; en cuanto al consenso de los tres grupos en los temas importantes se congratula del mismo, pero debe recordar la implicación personal del Sr. Alcalde en los acontecimientos de diciembre junto a los vecinos y técnicos así como las reuniones celebradas con los redactores del proyecto y los estudios técnicos y las visitas y reuniones celebradas para buscar financiación compartida con otras Administraciones Públicas y recuerda las obligaciones de todos y de los Delegados especialmente.

A continuación, **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira** señala que no pretende “sacar asuntos antiguos” pero insiste en que esta vez se impulse el procedimiento, recuerda que en este asunto hay dos aspectos y se trae una parte, solicita un acuerdo sobre el trazado de la vía y recuerda que el responsable de la tramitación de la modificación de las Normas Subsidiarias es la oficina técnica y no corresponde al Area de Infraestructuras, concluye manifestando que en cualquier caso en este asunto el equipo de gobierno tendrá el apoyo de todos los grupos porque afecta a Carmona.

Contesta **D^a. Carmen López Núñez** y aclara que esta modificación permite la ejecución de la vía pero su trazado concreto exige un proyecto específico separado.

Concluye el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde** insistiendo en el hecho de que la paralización de este expediente fue responsabilidad del anterior Delegado de Infraestructuras y recuerda las fricciones que se produjeron con la Oficina Técnica Municipal. Asimismo aclara que, ello no implicó la paralización de las obras, que se han ido ejecutando según las disponibilidades económicas y las prioridades establecidas por el Delegado correspondiente, por otro lado los últimos acontecimientos han coadyuvado a la búsqueda de una solución definitiva y a la formulación de un proyecto de emergencia ante las Administraciones estatal, autonómica y provincial que ahora es conocido por todos y espera la atención de todos los implicados para que este proyecto se ejecute con la continuidad deseable, por lo que solicita el esfuerzo de todos para conseguir fondos y recuerda las reuniones con los técnicos del Ayuntamiento y de las otras Administraciones para ultimar el proyecto definitivo, que se refunde en el acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión del pasado día 2 de enero, en aras a la solución de un asunto que es de todos y

se debe solucionar entre todos, y finalmente señala que esta historia no es conocida por todos; no obstante, termina reconociendo la voluntad política de los anteriores Delegados de Infraestructuras, aunque no siempre estén disponibles los medios necesarios para la solución de todas las necesidades.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS AL CENTRO DE ATENCIÓN DE MENORES EN FINCA "RECREO DE JOAQUÍN". ASOCIACIÓN DIGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2.003 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por la Asociación Diagrama de Intervención Psicosocial sobre la Declaración de Interés Público para la ampliación de instalaciones destinadas al Centro de Atención de Menores en finca "Recreo de Joaquín", la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de 8 de abril de 2.003 y Tablón de Edictos Municipal sin que se hayan formulado alegaciones por parte de terceros interesados.

Considerando que se han emitido informes favorables por la Dirección General de Reforma Juvenil de la Consejería de Asuntos Sociales, de fecha de 17 de marzo de 2.003 y por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha de 17 de noviembre de 2.003, según el cual se considera la existencia de un interés social en la instalación en cuestión así como la justificación de su emplazamiento en el medio rural.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992 -declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997-, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/99, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable y disposición transitoria 1ª del Decreto 193/2.003, de 1 de julio; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Declaración de interés público para la ampliación de instalaciones destinadas al Centro de Atención de Menores en finca "Recreo de Joaquín".

Segundo.- La autorización deberá complementarse con las preceptivas licencias municipales de apertura y de obra, las cuales deberán solicitarse -para el caso de que no se hubieran pedido con anterioridad- en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto a la entidad interesada, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 10º.- ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AMPLIACIÓN DE NAVE DE CENTRO DE FORMACIÓN EN FINCA "LA VENTOLERA" SITA EN CTRA. LLERENA-UTRERA, KM. 134,8. FUNDACIÓN REITSCHULE.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2.001 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por la Fundación Reitschule, sobre la Declaración de Interés Público para la ampliación mediante nave avícola para Centro de Formación en finca "La Ventolera", sita en Ctra. Llerena-Utrera, Km. 134,8, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

Resultando que mediante escrito presentado el día 23 de octubre de 2.003, por el Secretario de dicha fundación se renuncia a la ampliación mediante nave avícola del centro de formación, reduciendo la actividad a ésta última y utilizando para ello todos los edificios restantes de la finca, quedando excluida dicha nave.

Considerando que una de las formas de finalización de todo procedimiento lo constituye el desistimiento y que todo interesado podrá desistir de su solicitud, debiendo la Administración aceptar de plano aquél y declarar concluso el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992 -declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997-, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/99, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable y disposición transitoria 1ª del Decreto 193/2.003, de 1 de julio; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar el desistimiento formulado por la Fundación Reitschule a la solicitud de Declaración de Interés Público para la ampliación mediante nave avícola para Centro de Formación en finca "La Ventolera", sita en Ctra. Llerena-Utrera, Km. 134,8 y declarar concluso el expediente a que dicha solicitud dio lugar.

Segundo.- Dar traslado de lo resuelto a la entidad interesada, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 11º.- RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN EN CTRA. LLERENA-UTRERA, KM. 134,8. FUNDACIÓN REITSCHULE.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.997 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de admitir a trámite e informar favorablemente la solicitud formulada por la Fundación Reitschule, sobre la Declaración de Interés Público para la instalación de Centro de Formación en finca sita en Ctra. Llerena-Utrera, Km. 134,8, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 262, de 12 de noviembre de 1.997 y Tablón de Edictos Municipal sin que se hayan formulado alegaciones por parte de terceros interesados.

Considerando que se ha emitido informe favorable por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha de 25 de abril de 2.003, en lo que se refiere al interés social de la instalación y la justificación de su ubicación en el medio rural, así como informe de viabilidad del Servicio de Carreteras de la mencionada Delegación Provincial, de fecha de 5 de julio de 2.002, sobre el acceso a las instalaciones desde la referida carretera.

Teniendo en cuenta, asimismo, el informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, de fecha de 19 de enero de 2.004, en relación con el emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, de fecha de 16 de

octubre de 2.000, a la vista del desistimiento presentado a la solicitud de Declaración de Interés Público para la ampliación de dicho Centro de Formación mediante nave avícola, según el cual no resultaría de aplicación la distancia de 2.000 metros respecto a núcleo de población establecida por el art. 19.2 de las Normas Subsidiarias vigentes, siendo las edificaciones destinadas a la actividad compatibles con lo dispuesto en los artículos 260 y 264 del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente, siempre que las superficies de las edificaciones no excedan de las limitadas en dichos preceptos.

Considerando, igualmente, que, en atención a los mencionados informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal, resultan de aplicación a las cuadras y oficinas, de una antigüedad superior a 20 años, el régimen de fuera de ordenación, con las limitaciones inherentes al mismo, el cual no es incompatible con el desarrollo de un uso, siempre que éste sea compatible con el planeamiento urbanístico, a las cuales no les resultaría de aplicación lo dispuesto por los mencionados artículos del Plan General de Ordenación Urbana.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992 -declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997-, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/99, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable y disposición transitoria 1ª del Decreto 193/2.003, de 1 de julio; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Declaración de interés público para la instalación de Centro de Formación en finca sita en Ctra. Llerena-Utrera, Km. 134,8, sujeta a la siguiente condición:

La superficie de las edificaciones destinadas a la actividad, salvo las cuadras y oficinas, no deberán exceder del 1 % -para aquellas ubicadas en suelo no urbanizable de protección en razón de sus valores naturales y agrícolas, subcategoría protección agrícola seco Alcores, art. 260 del Plan General de Ordenación Urbana- ni del 0,5 % -para aquellas ubicadas en suelo no urbanizable por razones de sostenibilidad y racionalidad, subcategoría protección agrícola activa, art. 264 del Plan General de Ordenación Urbana-.

Segundo.- La autorización deberá complementarse con las preceptivas licencias municipales de apertura y de obra, las cuales deberán solicitarse -para el caso de que no se hubieran pedido con anterioridad- en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto a la entidad interesada, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias se presenten en la aplicación de lo resuelto.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 12º.- CONCESIÓN DE AVAL A LA EMPRESA MUNICIPAL LIMANCAR, S.L. POR CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.- Se da lectura a propuesta de la Alcaldía que, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuenta con el siguiente tenor literal:

“Considerando que el día 23 de enero de 2.003 se firma una póliza de crédito entre Banco Santander Central Hispano y la empresa municipal LIMANCAR, S.L. por importe de 540.910,89 euros con

vencimiento a un año, el cual fue avalado por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona con la autorización del Pleno municipal otorgada en sesión celebrada el veintidós de enero de 2.003.

Considerando la necesidad de proceder a concertar una nueva operación de préstamo o crédito, puesta de manifiesto por los órganos de representación social de la precitada empresa mercantil,

Por todo cuanto antecede, y visto informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1 - Autorizar por parte de este Excmo. Ayuntamiento aval a la sociedad municipal LIMANCAR, S.L. por operación de préstamo o crédito a un año ascendente a la cantidad de 540.910,89 euros.

2 – Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Toma la palabra el Sr. Delegado de Hacienda y Régimen Interior **D. José Manuel Piñero Fernández** y recuerda que el debate se ha producido en la Junta General de Limancar, puesto que se trata en este punto de avalar la operación de crédito aprobada por dicha Junta general.

A continuación **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto** reproduce su intervención de la Junta General, “recuerda que Limancar suscribió este crédito con el compromiso de amortizarlo durante la legislatura anterior, sin embargo se renovó el año pasado y se propone su renovación para este, con el consiguiente incremento de la deuda, por lo que estima que debe afrontarse la amortización de este préstamo cuanto antes y durante esta legislatura para que Limancar no sea “el bolsillo sin fondo del Ayuntamiento”

Por su parte, el **Sr. Avila Gutiérrez**, concejal del Grupo popular entiende que el Ayuntamiento debe hacerse cargo del principal y de los intereses del préstamo en lugar de avalarlo porque en otro caso se quiebra el equilibrio presupuestario de la empresa ya muy deteriorado.

Contesta el **Sr. Delegado de Hacienda** y explica que la situación económica de los Ayuntamientos es muy complicada, que las transferencias del Estado se reducen y se limitan por la ley de estabilidad presupuestaria y que la Junta de Andalucía cada día delega más competencias y las necesidades de los Ayuntamientos son cada vez mayores y los recursos escasos y por razones externas al Ayuntamiento la capacidad económica del Ayuntamiento se ve reducida.

Acto seguido **D. Juan Manuel Avila Gutiérrez** recuerda que la Ley Estabilidad Presupuestaria no ha impedido al Ayuntamiento concertar en fechas recientes un préstamo de 500 millones de pesetas y en el mismo se pudo haber incluido la financiación de esta deuda.

Por su parte, el **Sr. Portavoz del Grupo socialista**, puntualiza que la Junta de Andalucía no es culpable de los problemas económicos de LIMANCAR e insiste en que si no se amortiza este préstamo se deberá abonar cada año cuatro millones de pesetas de intereses.

Finalmente el **Sr. Delegado de Hacienda** recuerda que el problema de la financiación municipal es conocido por todos y anuncia que se intentará negociar con el Banco de Santander para que en el paquete del préstamo de los 500 millones suscrito con el Ayuntamiento se incluyan los 90 millones de pesetas de la deuda de LIMANCAR aunque considera que no es fácil.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y con el voto a favor de los concejales del grupo municipal IU/CA (13) y del grupo municipal popular (3), la abstención del grupo municipal socialista (5) y ningún voto en contra, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 13º.- MOCION RELATIVA A LA REPRESENTACION DE LOS DELEGADOS SINDICALES EN EL CAMPO.- Por la Sra. Encarnación Mª. Milla González y de Orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente Moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales cuyo tenor literal es el siguiente:

“La legislación vigente establece que todos los trabajadores tienen derecho a elegir a sus representantes sindicales y a ser elegidos como tales. Esto es un derecho fundamental recogido por la propia Constitución Española.

Sin embargo, el artículo 69 del Estatuto de los Trabajadores exige una antigüedad de 6 meses en la misma empresa en el transcurso de un año, para poder ser elegido. Esta norma general no toma en cuenta la

realidad del trabajo en el campo andaluz.

Teniendo en cuenta que el 98% de los trabajadores agrícolas no están vinculados con carácter estable a ninguna empresa, ese derecho democrático no se puede cumplir en la práctica, vulnerándose de esta forma lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Ante esta situación el Excmo. Ayuntamiento de Carmona acuerda instar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía a:

1º.- Que se convoquen elecciones sindicales democráticas y limpias en el campo andaluz, donde se garantice la posible participación de todos los trabajadores eventuales agrarios.

2º.-Que, mientras no se convoquen elecciones democráticas, el SOC-MR sea incluido en todas las negociaciones y firma de convenios colectivos del campo.

3º.- Que le sea reconocida al SOC-MR su representatividad ante todas las instituciones públicas (Junta, Diputaciones, Ayuntamientos, etc) y no exista discriminación en ningún caso, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Consultivo de Andalucía en su dictamen establecido al efecto.

4º.- Remitir copia de este acuerdo al SOC-MR sito en Avenida Blas Infante nº 4, 8ª planta, C.P. 41011 de Sevilla.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, portavoz del grupo socialista y recuerda que su grupo se reservó el voto en la Comisión Informativa correspondiente y se manifiesta de acuerdo con la representatividad, pero solicita algunas modificaciones en su contenido y expone que se insta a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico pero antes se refiere a los seis meses que exige el propio Estatuto de los Trabajadores, por lo que es evidente que es preciso modificar la ley que no corresponde a la Consejería. Por otro lado, estima que debe apelarse también a los demás sindicatos, y que se incluya en la moción la solicitud de modificación del Estatuto de los Trabajadores.

En su turno, toma la palabra **Dª. Mª. José Rodríguez Gavira**, e insiste en que se debe modificar el artículo 69 del Estatuto de los Trabajadores o en los convenios a que se refiere, y anuncia que su grupo votará a favor.

Por su parte el **Sr. Alcalde** señala que la parte dispositiva de la moción esta clara y se trata de solicitar elecciones sindicales en el campo y con la participación de este sindicato, a lo que el **Sr. Portavoz del grupo socialista** solicita que desaparezca de la moción la frase “democráticas y limpias”, a lo que todos los grupos expresan su conformidad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el siguiente dictamen:

“La legislación vigente establece que todos los trabajadores tienen derecho a elegir a sus representantes sindicales y a ser elegidos como tales. Esto es un derecho fundamental recogido por la propia Constitución Española.

Sin embargo, el artículo 69 del Estatuto de los Trabajadores exige una antigüedad de 6 meses en la misma empresa en el transcurso de un año, para poder ser elegido. Esta norma general no toma en cuenta la realidad del trabajo en el campo andaluz.

Teniendo en cuenta que el 98% de los trabajadores agrícolas no están vinculados con carácter estable a ninguna empresa, ese derecho democrático no se puede cumplir en la práctica, vulnerándose de esta forma lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Ante esta situación el Excmo. Ayuntamiento de Carmona acuerda instar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía a:

1º.- Que se convoquen elecciones sindicales en el campo andaluz, donde se garantice la posible participación de todos los trabajadores eventuales agrarios.

2º.-Que, mientras no se convoquen elecciones democráticas, el SOC-MR sea incluido en todas las negociaciones y firma de convenios colectivos del campo.

3º.- Que le sea reconocida al SOC-MR su representatividad ante todas las instituciones públicas (Junta, Diputaciones, Ayuntamientos, etc) y no exista discriminación en ningún caso, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Consultivo de Andalucía en su dictamen establecido al efecto.

4º.- Remitir copia de este acuerdo al SOC-MR sito en Avenida Blas Infante nº 4, 8ª planta, C.P. 41011 de Sevilla.

PUNTO 14º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA FERIA DE LA TAPA EN CARMONA.- Ratificada su inclusión en el Orden del Día al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente ROF, por D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción del grupo socialista relativa a la Feria de la Tapa en Carmona cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista, en nuestro empeño por promocionar Carmona cree necesario fomentar, no sólo nuestro rico Patrimonio Monumental, que es abundantísimo, sino otros aspectos de nuestra Cultura Andaluza, de la Cultura autóctona de Carmona como es nuestra gastronomía.

Queremos fomentar una tradición muy andaluza y arraigada en Carmona, por el clima tan agradable del que disfrutamos casi todo el año, me refiero al **“tapeo”**. Contamos con numerosos establecimientos en los que se puede degustar la gastronomía carmonense, con multitud de “bocaditos” pensados para poder probar varios platos en un ambiente relajado.

Tenemos la suerte de vivir en una ciudad en la que todas las celebraciones van asociadas a la gastronomía. Nuestra dieta mediterránea es riquísima y se refleja en la cocina que ofrecen nuestros restaurantes, mesones, bares y ventas de Carmona.

¿Cuál es la mejor forma de representar nuestra gastronomía?

La respuesta es evidente, mediante la organización de una Feria de la Tapa.

PROPONEMOS:

1.- Organizar en Carmona la **“Iª Feria de la Tapa”**, una Feria en la que nuestros reposteros puedan ofrecer en un recinto una muestra de las tapas que se ofrecen en sus establecimientos.

La ubicación que nuestro Grupo Municipal propone es un lugar muy emblemático y significativo para todos los carmonenses como es **la Plaza de Abastos**, antiguo convento de Santa Catalina, construido a finales del S. XVI, por las hermanas del convento de Madre de Dios también perteneciente a la Orden Dominicana que debido al poco espacio que tenían decidieron construir otro convento en Carmona.

Dicho convento desaparece en 1837 a consecuencia de la “Desamortización de Mendizábal”

De ahí que de los tres conventos existentes en Carmona pertenecientes a la Orden Dominicana: Convento de Santa Ana, Convento de Santa Catalina, Convento de Madre de Dios, sólo ha llegado hasta nuestros días el Convento de Santa Catalina, actual Mercado de Abastos en el que se conserva el claustro, uno de los elementos más importantes del convento. Dicho mercado se proyectó en 1842 y responde al esquema de las plazas mayores castellanas con pórticos y lonjas para los puestos.

Y qué mejores aderezos para hacer una buena Feria aquella que sepa aunar la cocina conventual con los productos que se ofrecen en nuestra plaza de Abastos y la sabiduría de un trabajo bien hecho.

Esto nos dará el mejor plato de presentación para una ciudad que quiere ser Patrimonio de la Humanidad.

2.- Esta Feria de la Tapa se podría llevar desde las Delegaciones de Cultura – Patrimonio y Turismo de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Proponemos que la fecha ideal para la celebración sería entre marzo y abril por la bonanza climatológica y la alta afluencia de Turismo.

Nuestro Grupo Municipal Socialista piensa que una Feria de la Tapa como su nombre indica, es una Feria en la que un número de establecimientos hosteleros pone al servicio del público una serie de tapas acompañadas con bebida a un precio razonable y no a un precio superior al que puedan tener el resto del año.

Los participantes se situarían en los puestos libres del Mercado de Abastos a modo de “Stand” donde se deguste la gastronomía carmonense mezclada con diversión y buen ambiente.

3.- Para premiar la buena labor de los establecimientos que comparezcan, se convocarían una serie de premios elegidos por un jurado popular.

1. Premio a la mejor Tapa Tradicional.

2. Premio a la mejor Tapa Innovadora.

Y un tercer premio concedido por el público que asista a la Feria que se llamaría “Premio Ruta de las Tapas”.

Esta iniciativa se está llevando a cabo en varios municipios de Andalucía: Marchena, Utrera, Línea de la Concepción, Rota, ... y en la propia Sevilla, con un éxito total, tanto en la afluencia de público como en

la aceptación de la iniciativa por parte de la población como modo de promocionar la cultura gastronómica de Andalucía.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez** Concejal Delegado de Turismo y expone que la lectura de la moción le sorprendió porque parecía que en Carmona no se había tapeado nunca, y recuerda y muestra una serie de folletos y publicaciones (Ruta de la Plata, Rubero, Artealia) en torno a la ruta gastronómica y de la tapa y señala que la Oficina de Turismo tiene constancia de que los mismos han llegado al público, que pregunta por el patrimonio histórico de nuestra ciudad y por ciertas esencias gastronómicas; por otra parte, señala que desde la Delegación de Turismo se ha pensado en organizar la Feria de la Tapa, pero recuerda que los implicados son los empresarios de la hostelería y hay problemas varios, porque algunos no están dispuestos a cerrar su establecimiento habitual, a otros les parece poco original y además la ubicación también es problemática, porque según la zona hay otros bares cercanos, por ello desde la Delegación de Turismo se piensa que lo verdaderamente original en Carmona es tapear en los distintos establecimientos y se pretende potenciar esa ruta del tapeo y en los distintos establecimientos existentes y estables y se apuesta por el proyecto “Destapa Carmona”, en el que colaboran 25 establecimientos y pretende que Carmona sea el lugar estable de la tapa en la provincia de Sevilla, que es además un proyecto más barato y que llegará a todos los gestores turísticos y la Feria de la Tapa se pretende insertar en la II Feria Agrícola que tiene asegurada su difusión y la afluencia de público.

Acto seguido **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, recuerda que conoce directamente el sector de la hostelería en Carmona porque ha trabajado personalmente, y que su grupo esta legitimado para presentar propuestas en este Pleno, y en virtud de la misma elaboró detenidamente y presentó para el Pleno de diciembre la presente Moción (que por circunstancias diversas no pudo discutirse) y con ella se pretende por una lado revitalizar la Plaza de Abastos como ya han manifestado en otras ocasiones, por otro lado, formular ideas que contribuyan al proyecto de Carmona como Patrimonio de la Humanidad y por otro que el sector hostelero se una de una vez en Carmona y además considera que la organización de la Feria de la Tapa no es tan costosa.

En su turno de intervención, **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira** señala que esta iniciativa debe ser admitida y no le parece correcto que se presenten folletos, por lo que solicita el consenso de todos los grupos para organizar una Feria de la Tapa en Carmona, sea en el lugar que sea, a lo que el **Sr. Alcalde** contesta insistiendo en que hay una ruta de la Tapa en Carmona y no se oponen a la celebración de la Feria sino que debe consensuarse con el sector y determinar su ubicación y fecha concreta.

Continúa el **Sr. Delegado de Turismo** señalando que el lugar y momento apropiado es la Feria Agrícola porque tienen asegurada la difusión y el éxito de público y además es más barata para los empresarios a los que resulta costoso y dificultoso trasladar sus establecimientos y al Ayuntamiento adecuar la Plaza de Abastos, no obstante les invita a participar en la reunión que el Delegado de Turismo ha convocado para el día 9 con los empresarios de la hostelería.

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Rodríguez Puerto** e insiste en la buena intención de esta iniciativa y que no es tan costosa su ubicación en el Mercado.

Concluye el **Sr. Alcalde** proponiendo que se introduzca un apartado 4º en la moción para que se contacte con los empresarios afectados y que la fecha, celebración y organización sean concertadas con el sector.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores capitulares acuerda aprobar la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista, en nuestro empeño por promocionar Carmona cree necesario fomentar, no sólo nuestro rico Patrimonio Monumental, que es abundantísimo, sino otros aspectos de nuestra Cultura Andaluza, de la Cultura autóctona de Carmona como es nuestra gastronomía.

Queremos fomentar una tradición muy andaluza y arraigada en Carmona, por el clima tan agradable del que disfrutamos casi todo el año, me refiero al **“tapeo”**. Contamos con numerosos establecimientos en los que se puede degustar la gastronomía carmonense, con multitud de “bocaditos” pensados para poder probar varios platos en un ambiente relajado.

Tenemos la suerte de vivir en una ciudad en la que todas las celebraciones van asociadas a la gastronomía. Nuestra dieta mediterránea es riquísima y se refleja en la cocina que ofrecen nuestros restaurantes, mesones, bares y ventas de Carmona.

¿Cuál es la mejor forma de representar nuestra gastronomía?

La respuesta es evidente, mediante la organización de una Feria de la Tapa.

PROPONEMOS:

1.- Organizar en Carmona la **“Iª Feria de la Tapa”**, una Feria en la que nuestros reposteros puedan ofrecer en un recinto una muestra de las tapas que se ofrecen en sus establecimientos.

La ubicación que nuestro Grupo Municipal propone es un lugar muy emblemático y significativo para todos los carmonenses como es **la Plaza de Abastos**, antiguo convento de Santa Catalina, construido a finales del S. XVI, por las hermanas del convento de Madre de Dios también perteneciente a la Orden Dominicana que debido al poco espacio que tenían decidieron construir otro convento en Carmona.

Dicho convento desaparece en 1837 a consecuencia de la “Desamortización de Mendizábal”

De ahí que de los tres conventos existentes en Carmona pertenecientes a la Orden Dominicana: Convento de Santa Ana, Convento de Santa Catalina, Convento de Madre de Dios, sólo ha llegado hasta nuestros días el Convento de Santa Catalina, actual Mercado de Abastos en el que se conserva el claustro, uno de los elementos más importantes del convento. Dicho mercado se proyectó en 1842 y responde al esquema de las plazas mayores castellanas con pórticos y lonjas para los puestos.

Y qué mejores aderezos para hacer una buena Feria aquella que sepa aunar la cocina conventual con los productos que se ofrecen en nuestra plaza de Abastos y la sabiduría de un trabajo bien hecho.

Esto nos dará el mejor plato de presentación para una ciudad que quiere ser Patrimonio de la Humanidad.

2.- Esta Feria de la Tapa se podría llevar desde las Delegaciones de Cultura – Patrimonio y Turismo de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Proponemos que la fecha ideal para la celebración sería entre marzo y abril por la bonanza climatológica y la alta afluencia de Turismo.

Nuestro Grupo Municipal Socialista piensa que una Feria de la Tapa como su nombre indica, es una Feria en la que un número de establecimientos hosteleros pone al servicio del público una serie de tapas acompañadas con bebida a un precio razonable y no a un precio superior al que puedan tener el resto del año.

Los participantes se situarían en los puestos libres del Mercado de Abastos a modo de “Stand” donde se deguste la gastronomía carmonense mezclada con diversión y buen ambiente.

3.- Para premiar la buena labor de los establecimientos que comparezcan, se convocarían una serie de premios elegidos por un jurado popular.

3. Premio a la mejor Tapa Tradicional.

4. Premio a la mejor Tapa Innovadora.

Y un tercer premio concedido por el público que asista a la Feria que se llamaría “Premio Ruta de las Tapas”.

Esta iniciativa se está llevando a cabo en varios municipios de Andalucía: Marchena, Utrera, Línea de la Concepción, Rota, ... y en la propia Sevilla, con un éxito total, tanto en la afluencia de público como en la aceptación de la iniciativa por parte de la población como modo de promocionar la cultura gastronómica de Andalucía.

4.- Que se recabe la participación del sector de la hostelería de Carmona para concertar la organización de dicha Feria así como la fecha de celebración y su ubicación concreta.

PUNTO 15º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION A LA FALTA DE ILUMINACION DE MONUMENTOS ARTISTICOS HISTORICOS EN CARMONA.-

Ratificada su inclusión en el Orden del Día al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente ROF, por Dª. Trinidad Luisa Saas de los Santos y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción del grupo socialista relativa a la Feria de la Tapa en Carmona cuyo tenor literal es el siguiente:

“El sector turístico puede llegar a ser uno de los principales motores de desarrollo para la Sociedad de

Carmona, tanto en términos de generar empleo y beneficios económicos, como por la importancia que el turismo y patrimonio va adquiriendo día a día.

En este sentido la Consejería de Turismo y Deporte viene consolidando líneas de Ayudas a Municipios, apuesta por lo local que va encaminada a generar unos entornos turísticos de calidad, con ayudas a la mejora del paisaje urbano de los Conjuntos Históricos declarados Bien de Interés Cultural (BIC) y los propuestos para ello. En Carmona contamos con los siguientes Monumentos Artísticos declarados BIC:

1. PUERTA DE SEVILLA (no está iluminada totalmente la Torre del Homenaje)
2. IGLESIA DE SANTA MARÍA (iluminada sólo la parte de la Lonja)
3. IGLESIA DEL SALVADOR (nada iluminada)
4. IGLESIA DE SAN PEDRO (en parte)
5. CONVENTO DE SANTA CLARA (nada)
6. CONVENTO DE SANTA ANA
7. CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD (parcialmente iluminada y nada la torre)
8. CONVENTO DE CONCEPCIÓN
9. ERMITA DE SAN ANTÓN (nada)
10. ERMITA DE SAN MATEO (nada)
11. ERMITA DE LA VIRGEN DE GRACIA (nada)

Entre los Monumentos Artísticos propuestos BIC, se encuentran los siguientes:

1. IGLESIA DE SANTIAGO (luces deficientes)
2. IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ (parcialmente iluminada)
3. IGLESIA DE SAN FELIPE (nada)
4. IGLESIA DE SAN BLAS
5. CONVENTO DE MADRE DE DIOS
6. PLAZA DE ABASTOS

Estas ayudas van destinadas a la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, entre ellos la Iluminación.

Queremos conseguir la iluminación por completo de todos nuestros monumentos y edificios de interés Histórico-Artístico con actuaciones dentro de la línea de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos que desde la Consejería de Turismo y Deporte se convocan anualmente con el objetivo prioritario de crear y mejorar las Infraestructuras Turísticas de los Municipios.

Un manejo correcto y una adecuada colocación de focos de luz contribuirá a destacar y resaltar la belleza y poder identificar monumentos y edificios que actualmente no podemos ver por la falta de iluminación nocturna, como es el caso de las Torres de muchas de nuestras Iglesias y Ermitas.

Con estas actuaciones pretendemos realzar algunos de los muchos monumentos de Carmona.

No es lógico pasear por nuestras calles cuando llega la noche y no poder disfrutar de la belleza de nuestros monumentos, que en muchos casos ven realzada su belleza bajo la luz artificial. Es injusto para los viandantes carmonenses y para los visitantes que deciden pasear por nuestra Ciudad cuando oscurece.

Carmona cuenta con uno de los Cascos Históricos más ricos de la Provincia y seguramente el más valioso, por tanto pretendemos revitalizar el Casco Histórico de Carmona, al que hemos de proteger y conservar.

Es por ello, que para nuestra ciudad es prioritario concertar acciones tendentes a revitalizar y dar vida a los Barrios Históricos, sin olvidar que también existen otras zonas, otros barrios en los que también habría que acometer actuaciones de mejoras, acondicionamientos y mantenimientos de parques y jardines por ejemplo.

Dado el importante y rico patrimonio histórico-artístico que posee Carmona, el Grupo Municipal Socialista propone al **PLENO** que se tomen medidas efectivas y rápidas para que nuestros monumentos emblemáticos estén iluminados por las noches y así poder contemplar su belleza artística y monumental en su totalidad.

- Instamos al Equipo de Gobierno la puesta en marcha de dichas medidas para mejorar la Iluminación nocturna de nuestros monumentos.

- Instamos a las Delegaciones de Patrimonio y Turismo de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona a que tramiten estas subvenciones en materia de Infraestructura Turística que concede la Consejería de Turismo y Deporte.

Carmona “**Lucero de Europa**”, es ante todo una Ciudad cultural que aspira a convertirse en el corazón del mundo en su ambición y pretensión de ser declarada Patrimonio de la Humanidad.”

- Que se inicien los trámites necesarios para la realización de un estudio técnico de las infraestructuras eléctricas de la ciudad de Carmona que permita evaluar recursos y necesidades y priorizar las medidas a adoptar.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. José Baquero Rivas**, Delegado de Infraestructuras y recuerda que en el casco antiguo los transformadores y la instalaciones eléctricas en general son viejas y presentan deficiencias de redes, sección, etc... por lo que se ha elaborado un proyecto consistente en la realización de un estudio completo de eficiencia de sistema eléctrica (como una auditoría eléctrica), con un presupuesto aproximado de cinco millones de pesetas, que se pretende financiar al 50% por la Junta de Andalucía y que si se obtienen recursos, ejecutará en tres o cuatro meses la empresa INERSUR, con dicho proyecto se pretende conocer la realidad de las infraestructuras eléctricas de Carmona, evaluar gastos y proponer las medidas, porque deben atenderse todas las necesidades con los escasos recursos disponibles, concluye manifestando su conformidad en la moción pero que debe atenderse a todos los barrios de Carmona además del casco histórico.

Contesta **D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos**, concejal del grupo socialista que su grupo está de acuerdo con la necesidad de atender las necesidades de todos los barrios de Carmona y que siempre ha demostrado su preocupación por los barrios, pero que el objeto de la moción consiste en recordar que la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía convoca unas subvenciones para iluminación de infraestructuras turísticas para que se solicite desde la Delegación correspondiente y recuerda que en Sevilla se han firmado varios convenios para la iluminación de las Iglesias de la Macarena y El Salvador, etc.

A continuación el **Sr. Alcalde** recuerda que hace seis años que se está trabajando y se han obtenido subvenciones para la iluminación de los monumentos históricos de la ciudad como Puerta Sevilla, etc... y que se han solicitado todas las subvenciones que se convocan, aunque no todas se obtienen y que hay contactos con representantes de las compañías eléctricas para priorizar otras zonas, pero es preciso un estudio global de Carmona y propone que a la relación de monumentos a iluminar se añadan las Murallas, Barbacana, La Fortaleza del Rey Don Pedro y El Picacho.

En este punto el **Sr. Concejal de Cultura** apostilla que también es prioritaria la conservación de los monumentos históricos, porque en otro caso en “algunos monumentos se iluminarán ruinas”.

Por su parte, **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira**, portavoz del grupo popular, señala que como Ayuntamiento tenemos la obligación de solicitar subvenciones a todas las instituciones que sean posibles y que ya no depende de este Ayuntamiento su otorgamiento o no, y **D. Juan Manuel Avila Gutiérrez**, concejal del grupo popular propone que se informe a los grupos de los proyectos y subvenciones que se soliciten desde el equipo de gobierno, para evitar mociones imprevistas que puedan estar motivadas por el mero desconocimiento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción siguiente:

“El sector turístico puede llegar a ser uno de los principales motores de desarrollo para la Sociedad de Carmona, tanto en términos de generar empleo y beneficios económicos, como por la importancia que el turismo y patrimonio va adquiriendo día a día.

En este sentido la Consejería de Turismo y Deporte viene consolidando líneas de Ayudas a Municipios, apuesta por lo local que va encaminada a generar unos entornos turísticos de calidad, con ayudas a la mejora del paisaje urbano de los Conjuntos Históricos declarados Bien de Interés Cultural (BIC) y los propuestos para ello. En Carmona contamos con los siguientes Monumentos Artísticos declarados BIC:

1. PUERTA DE SEVILLA (no está iluminada totalmente la Torre del Homenaje)
2. IGLESIA DE SANTA MARÍA (iluminada sólo la parte de la Lonja)
3. IGLESIA DEL SALVADOR (nada iluminada)
4. IGLESIA DE SAN PEDRO (en parte)
5. CONVENTO DE SANTA CLARA (nada)
6. CONVENTO DE SANTA ANA

7. CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD (parcialmente iluminada y nada la torre)
8. CONVENTO DE CONCEPCIÓN
9. ERMITA DE SAN ANTÓN (nada)
10. ERMITA DE SAN MATEO (nada)
11. ERMITA DE LA VIRGEN DE GRACIA (nada)

Entre los Monumentos Artísticos propuestos BIC, se encuentran los siguientes:

1. IGLESIA DE SANTIAGO (luces deficientes)
2. IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ (parcialmente iluminada)
3. IGLESIA DE SAN FELIPE (nada)
4. IGLESIA DE SAN BLAS
5. CONVENTO DE MADRE DE DIOS
6. PLAZA DE ABASTOS

Estas ayudas van destinadas a la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, entre ellos la Iluminación.

Queremos conseguir la iluminación por completo de todos nuestros monumentos y edificios de interés Histórico-Artístico con actuaciones dentro de la línea de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos que desde la Consejería de Turismo y Deporte se convocan anualmente con el objetivo prioritario de crear y mejorar las Infraestructuras Turísticas de los Municipios.

Un manejo correcto y una adecuada colocación de focos de luz contribuirá a destacar y resaltar la belleza y poder identificar monumentos y edificios que actualmente no podemos ver por la falta de iluminación nocturna, como es el caso de las Torres de muchas de nuestras Iglesias y Ermitas.

Con estas actuaciones pretendemos realzar algunos de los muchos monumentos de Carmona.

No es lógico pasear por nuestras calles cuando llega la noche y no poder disfrutar de la belleza de nuestros monumentos, que en muchos casos ven realizada su belleza bajo la luz artificial. Es injusto para los viandantes carmonenses y para los visitantes que deciden pasear por nuestra Ciudad cuando oscurece.

Carmona cuenta con uno de los Cascos Históricos más ricos de la Provincia y seguramente el más valioso, por tanto pretendemos revitalizar el Casco Histórico de Carmona, al que hemos de proteger y conservar.

Es por ello, que para nuestra ciudad es prioritario concertar acciones tendentes a revitalizar y dar vida a los Barrios Históricos, sin olvidar que también existen otras zonas, otros barrios en los que también habría que acometer actuaciones de mejoras, acondicionamientos y mantenimientos de parques y jardines por ejemplo.

Dado el importante y rico patrimonio histórico-artístico que posee Carmona, el Grupo Municipal Socialista propone al **PLENO** que se tomen medidas efectivas y rápidas para que nuestros monumentos emblemáticos estén iluminados por las noches y así poder contemplar su belleza artística y monumental en su totalidad.

- Instamos al Equipo de Gobierno la puesta en marcha de dichas medidas para mejorar la Iluminación nocturna de nuestros monumentos.

- Instamos a las Delegaciones de Patrimonio y Turismo de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona a que tramiten estas subvenciones en materia de Infraestructura Turística que concede la Consejería de Turismo y Deporte.

Carmona “**Lucero de Europa**”, es ante todo una Ciudad cultural que aspira a convertirse en el corazón del mundo en su ambición y pretensión de ser declarada Patrimonio de la Humanidad.”

- Que se inicien los trámites necesarios para la realización de un estudio técnico de las infraestructuras eléctricas de la ciudad de Carmona que permita evaluar recursos y necesidades y priorizar las medidas a adoptar.

PUNTO 16º. TURNO URGENTE UNICO.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA RECTORA DE LAS ENTIDADES URBANISTICAS DE

CONSERVACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA.- Previa declaración de urgencia por unanimidad de los señores capitulares asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 del vigente ROF, por la Presidencia se da lectura a la propuesta de la Oficina de Gestión de Urbanizaciones cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el escrito proveniente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 3 de diciembre de 2003, en respuesta a la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del acuerdo 1 de abril de 2003 de la Entidad de Conservación Pinogrande sobre nombramiento de la Junta Rectora, y una vez comprobado por los Servicios Técnicos Municipales que no hay designado representante alguno del Ayuntamiento en la Junta Rectora de las Entidades Urbanísticas de Conservación ya constituidas o que se vayan a constituir en un futuro, se plantea la necesidad de designar dicho representante y suplente entre los miembros de la actual Corporación, pues de acuerdo a la Resolución del Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27-04-95, hasta que no se subsane esta omisión, no podrá procederse a la inscripción de las Entidades interesadas en el referido Registro.

Considerando que de acuerdo al artículo 26.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, la personalidad de las entidades urbanísticas colaboradoras se entenderá adquirida a partir del momento de su inscripción en el correspondiente Registro, disponiendo así mismo el artículo 27.3 del RGU los nombramientos y ceses de las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad se inscribirán también en dicho Registro.

Vistos el informe técnico y jurídico obrante en el expediente, según el cual no existe inconveniente alguno para someter al Pleno la designación de los representantes del Ayuntamiento en las Entidades Urbanísticas de Conservación, y de acuerdo al contenido del artículo 14.1.n) del Decreto 193/03 de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Designar representante del Ayuntamiento en la Junta Rectora de las Entidades Urbanísticas de Conservación donde la Administración deba estar representada el Señor Capitular D. José Baquero Rivas, Concejal de Infraestructuras, y Suplente a D^a. Carmen López Núñez, Concejal de Urbanismo.

2º Enviar copia del Acuerdo del Pleno al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Consejería de Obras Públicas y Transportes (Delegación Provincial de Sevilla)”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo socialista de fecha 20 de enero de 2004 en el que formula la siguiente pregunta:

- Situación en la que se encuentra la elaboración del Presupuesto para el próximo ejercicio económico 2004.

Contesta **D. José Manuel Piñero Fernández**, Delegado de Hacienda, que se están realizando reuniones con las distintas Delegaciones para recabar la información necesaria de ingresos y gastos previsibles y con ello se elaborará un borrador del Presupuesto 2004, y en este punto el **Sr. Portavoz del grupo socialista** interviene para solicitar la participación de los grupos de la oposición en la elaboración del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22'30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-